

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
23 de Marzo de 2022

**LICENCIADO
JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Instituto), en los procedimientos respectivos, que deriven de los programas correspondientes, deben conducirse a través de reglas claras que les permitan el adecuado ejercicio de los recursos públicos, asegurando para el Gobierno del Estado de México las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
6. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer las bases para el funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, a fin de aplicar correctamente las disposiciones que en la materia establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
7. En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, se aprobó el acuerdo CAAIYE/IMEPI/002/SO02/2022, y
8. En la Decima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, se aprobó el acuerdo IMP/11EX/CMR/93/2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género del Instituto, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37038212

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-23T23:06:44Z / 2022-03-23T17:06:44-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	97 c0 84 94 3c 68 e3 33 62 35 04 ac 3a 13 9f 25 c4 96 bd 4b b4 8b eb 5c 3a b0 c0 07 9e d0 97 6b 47 42 81 72 2b 3b 80 74 49 d0 89 1a 8e 9e de 9c 91 d1 63 3b 07 96 ba 21 40 90 c2 29 d3 ae 55 a7 5c 65 af 15 f0 bd 72 ba 65 4b 29 b1 92 62 04 fd 61 48 9d 2f b1 28 8a c7 85 66 51 32 b1 40 50 58 10 8e 3c 53 31 d4 bc b1 1d d9 d0 a8 a8 be 82 b5 67 3f ca 7e 8d e9 e0 d7 20 08 1f c9 29 79 60 13 48 c5 25 3f 26 96 93 ed 3c 33 b1 dd 23 8d 49 77 c2 02 72 3b 8e 6e c7 51 8b e6 03 12 84 de b6 36 ac 61 20 c7 da 65 94 2e 7b e9 6f c7 2e 67 b4 84 8a e7 fc a6 98 cb b7 e4 ad 15 ad 1e d7 38 eb 0e ab 45 25 1b 49 7a da da b2 2c a5 c7 66 3e 0d fa 23 85 67 f7 41 aa 9b 6e 13 fd b9 ca b3 c4 3a fa 63 71 0c 04 5e 00 00 27 8e d3 26 a8 78 f9 40 2b 9c 73 9e d0 4a 1d 8f d2 2e 1c 3e a3 5e 0d 6f 34			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-23T23:06:46Z / 2022-03-23T17:06:46-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-03-23T23:06:44Z / 2022-03-23T17:06:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6290519			
	Datos estampillados:	3BA87061B03AE32E03634AF14B5FAE7D8795F7BF			